



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
RESOLUCIÓN N° 007DE 2015

“Por la cual se autoriza la homologación de unas asignaturas a un estudiante del programa de Economía de la Universidad de Sucre”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE
en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- Que El estudiante JUAN CAMILO CABARCAS DOMINGUEZ Identificado con cédula de ciudadanía N°1.100.401.658 solicitó homologación de las asignaturas MATEMATICAS GENERALES, CATEDRA VIDA UNIVERSITARIA, INGLES I y TECNICA DE EXPRESION ORAL Y ESCRITA cursada en el programa de Licenciatura en Matemáticas de la Universidad de Sucre.
- Que El Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas delegó en uno de los miembros la revisión y estudio de la solicitud y acogió los resultados de dicho estudio.
- Que Teniendo en cuenta lo cursado por el estudiante JUAN CAMILO CABARCAS DOMINGUEZ Identificado con cédula de ciudadanía N°1.100.401.658 en el programa de Licenciatura Matemáticas se consideró que se pueden homologar las asignaturas:

PROGRAMA DE LICENCIATURA DE MATEMATICAS		PROGRAMA DE ECONOMIA	
ASIGNATURA	NOTA	ASIGNATURA	NOTA
MATEMATICAS GENERALES	4.3.	MATEMATICAS I	4.3
CATEDRA VIDA UNIVERSITARIA	A	CATEDRA VIDA UNIVERSITARIA	A
INGLES I	A	INGLES I	A
TECNICAS DE EXPRESION ORAL Y ESCRITA	4.5	COMUNICACION I	4.5

- Que Teniendo en cuenta los anteriores considerandos, el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Autorizar al estudiante JUAN CAMILO CABARCAS DOMINGUEZ Identificado con cédula de ciudadanía N°1.100.401.658 la homologación de las siguientes asignaturas:

PROGRAMA DE ECONOMIA	
ASIGNATURA	NOTA
MATEMATICAS I	4.3
CATEDRA VIDA UNIVERSITARIA	A
INGLES I	A
COMUNICACIÓN I	4.5





UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
RESOLUCIÓN N° 007DE 2015

“Por la cual se autoriza la homologación de unas asignaturas a un estudiante del programa de Economía de la Universidad de Sucre”

Artículo 2º: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los Diez (10) días del mes de Febrero de 2015

ORIGINAL FIRMADO
PEDRO HERRERA GUTIERREZ
Presidente

ORIGINAL FIRMADO
HAROL GANDARA MOLINO
Secretario

Proyectó: Adriana Contreras
Revisó: Harol Gandara

